

SANTA CRUZ, Diciembre 19 del 2022.-

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Memorandum N° 1449, de fecha 15/12/2022, del Director de Desarrollo Comunitario.-
- 2.- Cotización del Proveedor Marco Andrés Cornejo Peña, Rut N° 15.697.842-6, por la suma de \$ 450.000, Iva incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2814, de fecha 25/11/2022, Cuenta N°215.22.11.999.001.003, otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobado por el Director de Desarrollo Comunitario.-
- 6.- Decreto Exento N°4765, del 13.12.2022, Aprueba Programa "Aniversario Comunal Santa Cruz 2022"
- 7.- Memo N°1401, del 09.12.2022, Solicita decretar Programa "Aniversario Comunal Santa Cruz 2022"
- 8.- Programa "Aniversario Comunal Santa Cruz 2022".
- 9.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita contratar los servicios de alimentación por la actividad denominada "Aniversario Comunal Santa Cruz 2022", de acuerdo al memo N°1449 de Dideco y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

**DECRETO EXENTO N°4835.-**

- 1.- **APRUEBESE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, Rut N° 15.697.842-6**, por la suma de \$ **450.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- Por orden del señor alcalde
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c.  
\* Adquisiciones (1)



**GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal(s)